



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N.º

SALTA.

08 MAR. 2004

VISTO: 212-04

La Res. H. N.º 452'02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION II (PA)(ELECTIVA 2)

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

ELECTIVA 2:

Asignatura: METODOS Y TECNICAS DE LA INVESTIGACION II (PA)

Carrera...: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGIA

Plan...: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L.N. N.º 705.999 MERCADO, LEONARDO EMANUEL

9 (Nueve)✓

L.N. N.º 706.000 MIGNONE GAMBETTA, PABLO IGNACIO

9 (Nueve)✓

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 22/12/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

DR. SUSANA MES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



DR. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA